

Sindico Gnal Dn Fran.º Jacou a quien
 tiene autorizada para quanto con-
 responde a este Servicio, y en cuyo
 encargo se continuan con las mas
 absolutas facultades, guardandose
 y cumpliendo como desde ahora qua-
 ra, y cumple la citada R.º Orden, y
 en su exacta observancia se forme
 inmediatamente el expresad.º Porta-
 llon conservand las Vgalias, y
 derecho de Ciudad como el beneficio
 publico sin Ultrazo del R.º Servicio, y
 graduand prudencialm.º las crea-
 ciones que hayan de proponerse
 al menor perjuicio

El Sr. Dn Fran.º Jacou Regidor, y Sr. Sin-
 dico Gnal sobre las incidencias de la forma-
 cion de Milicia Urbana Dixo: Que le pa-
 rece muy conforme que asi como el Sr.
 Cura Parroco debe ser el que cuide, y
 asista del parte Espiritual al Batallon
 de Milicia Urbana de esta Plaza
 que los dos Titulares de la
 Ciudad lo sean tambien del propio Ba-
 tallon, y que respecto que no abran de
 gozar sueldo ni emolumento alguno
 por tal trabajo, podia suplicar el Ayun-
 tamiento a S.º M. que concediend adho-
 c.º el nombramto competente
 p.º Serlo del referido Batallon se les
 conceda el uso de uniforme de Exerito
 ya por el merito que tienen con-

